

Canelones, 24 de marzo de 2011.

VISTO: el punto N° 12 ingresado como grave y urgente en el orden del día de la presente Sesión Ordinaria relacionado con : "Situación preocupante e irregularidad en la autorización del vertido de desechos biológicos por parte de barométricas en el predio Padrón 11.914 sito en camino vecinal a Ruta N° 33 Km. 24.500, Paraje Carrasco del Sauce, 6ª Sección Judicial del Departamento.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo comparte lo expresado en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

RESUELVE:

1.- Remítanse a la Intendencia de Canelones las palabras vertidas en Sala respecto a la situación del Paraje Carrasco del Sauce, a los efectos que se tomen las acciones que se estimen pertinentes, a la brevedad posible.

2.- Remítanse a las Comisiones Permanentes N° 9 (Medio Ambiente) y N° 3 (Subsistencias, Higiene y Salud Pública) las palabras referidas, a los efectos de constatar la situación planteada.

3.- Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3°.

4.- Regístrese, etc.

Carp. N° 862/2011 Entr. N° 1823/2011.

JUAN RIPOLL
Secretario General

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

MB.